AÑO 1973.—NUMERO 58 LUNES, 14 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1642

Gobierno Civil de Segovia

Sección Provincial de Ordenación

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Cuéllar.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas propiedad de "Piensos Compuestos VISAN"; señalándose como zona infecta, las porquerizas anteriormente citadas; como zona sospechosa, el Barrio de San Cristóbal, donde se halla enclavada la explotación porcina, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 8 de mayo de 1973.

El Gobernador Civil

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

1626

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del mes de abril del año 1971, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 21 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 8 de mayo de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1625

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

Convocatoria para cubrir, en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza vacante de Médico Psiquiatra de la Beneficencia Provincial, con categoría de Jefe de Servicio

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1. Don Felipe Martín Lomillos.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en virtud de lo determinado por la base 5.ª de las de la convocatoria oportuna y a los efectos que en la misma se indican.

Segovia, 5 de mayo de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1545

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adquisición, mediante concurso, de maquinaria con destino al tercer equipo de la Sección de Vías y Obras

1.ª Es objeto de este concurso público la adquisición de la siguiente maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras:

GRUPO PRIMERO.—Una apisonadora vibratoria, de las siguientes características:

Peso mínimo, sin lastre, 1.500 kilogramos; ancho total, 1.250 milímetros, con ancho mínimo de 900 milímetros de rodillo vibratorio; Motor, Diesel, 10 HP., como mínimo, refrigerado por aire; transmisiones mecánicas o hidráulicas.

GRUPO SEGUNDO.—Una apisonadora de neumáticos, de los siguientes datos:

Motor, Diesel, refrigerado por aire, de 45 HP., como mínimo; transmisión fluida, con convertido de par., mando totalmente automático de velocidad o a 16 kilómetros hora; peso, 10.000 kilogramos, y por rueda, 1.430 kilogramos; tren de rodadura con siete ruedas, cuatro delante y tres detrás; presión de inflado, 2 a 7 kilogramos cm/2; frenos, hidráulicos a las ruedas traseras, con aparcamiento mecánico; dirección hidráulica o mecánica asistida.

GRUPO TERCERO.—Cisterna para camión regador, de las características siguientes:

Motor, Diesel, de 12 HP., con refrigeración por aire; bomba de engranaje, con caudal de 500 litros / minuto; calentamiento, dos quemadores; combustible, gas-oil; compresor rotativo; barra esparcidora con longitud total, con suplementos, de 3,50 y boquillas 22; caudal por minuto, 100 litros, como mínimo; Cisterna con capacidad útil de 7.000 litros, con aislamiento total de la cuba por doble revestimiento; accesorios, tacómetro graduado con quinta rueda, indicador de nivel, lanza de riego normal y termómetro; peso total de la cisterna llena, 11.500 kilogramos, como máximo. La cisterna y todos sus elementos deberán estar acoplados al chasis del camión que se adjudique, totalmente desmontables.

GRUPO CUARTO.—Extendedora de gravilla, del siguiente detalle:

Ancho total mínimo, 3 metros, acoplable a camión con sinfín de repartición, unida a las ruedas del mismo; dosificación normal por cilindro; sistema de apoyo, ruedas (sin patines metálicos).

GRUPO QUINTO.—Camión basculante, de las siguientes condiciones:

Forma, camión con caja abierta; motor, Diesel, de 120 HP., como mínimo; chasis, bastidor con dos ejes; pesos, total 16 toneladas y 11 toneladas de carga o más; caja, basculante, con acción hidráulica, metálica, trasera desmontable y con dimensiones mínimas 5,00 × 2,45 metros; cabina, cerrada, con limpiaparabrisas, con dos asientos y calefacción; caja de velocidades, de engranaje constante, seis velocidades, pudiendo ser una superdirecta y marcha atrás; puente trasero, flotante, con dos velocidades, cónico espiral y epcicloidal, con mando eléctrico; frenos de pie mandado por aire o hidráulico, de mano sobre las ruedas traseras y freno eléctrico a la transmisión; dirección, mecánica, asistida hidráulicamente.

GRUPO SEXTO.—Un camión para la cisterna, de las siguientes características:

Las mismas que para el camión basculante, pero en chasis largo.

2.ª Los precios máximos que han de servir de base para la licitación, que no podrán rebasarse por ninguna de las proposiciones, serán los siguientes:

Grupo primero: 254.000 pesetas.
Grupo segundo: 1.400.000 pesetas.
Grupo tercero: 610.000 pesetas.
Grupo cuarto: 138.000 pesetas.
Grupo quinto: 765.000 pesetas.
Grupo sexto: 633.000 pesetas.

3.ª Las proposiciones se redactarán, conforme en lo sustancial, con el modelo que al final de este pliego se inserta, y estarán reintegradas con 3 pesetas de timbre del Estado, 5,50 pesetas de sello provincial y 3 pesetas de sello de la MUNPAL, inutilizadas por el interesado. Dichas proposiciones, que podrán comprender todos o sólo algunos de los grupos referidos, irán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, firmado por el licitador o persona que le represente, y en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de maquinaria para la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Segovia. Grupo (s) ...".

4.ª Además, en el mismo sobre, se presentarán los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva de las características técnicas del material que se ofrece, acompañando dibujos, fotografías, folletos explicativos, etc., y reseñando marcas, tipos y cuantos detalles sean precisos para su conocimiento.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que se señalan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documentos acreditativos de que el concursante ejerce la industria correspondiente, salvo que sea productor, como recibos y certificación de la Administración de Tributos de que está al corriente y dado de alta en el impuesto de licencia fiscal y los que acrediten estar al corriente en sus obligaciones de Seguros Sociales, y, en su caso, carnet de empresa con responsabilidad.

e) Certificado de productor nacional, expedido por el Ministerio de Industria, y, en su caso, documento acreditativo de que el material es de producción nacional.

f) Si el licitador concurriese en nombre de tercera persona o entidad, copia autorizada del poder o documento que justifique su personalidad, bastanteado por el Secretario de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma, o bien por Letrado en ejercicio, a costa del licitador. Y si fuera persona jurídica, el licitador deberá, además, aportar la escritura social de constitución o modificación y certificación expedida por su Director general, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros les alcanza las incompatibilidades establecidas en las disposiciones vigentes. En uno y otro caso, se exige, también, declaración jurada de que tanto los poderes como la Sociedad son vigentes.

g) Podrá también presentar, con carácter voluntario, reseña de los suministros o adjudicaciones de material del mismo tipo efectuados por el licitador a otras Entidades o Corporaciones y justificantes de los resultados obtenidos.

5.ª Las proposiciones se presentarán en mano en el Registro Especial de la Secretaría General de la Corporación, de diez a trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el "B. O. del Estado". No se admitirán las presentadas por correo.

6.ª El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, a las once horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de

proposiciones. La mesa estará constituida por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación o señor Diputado en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la misma, que dará fe, pudiendo delegar en el señor Oficial Mayor Letrado.

7.ª En dicho acto el Presidente de la mesa procederá a la apertura de pliegos por orden numérico, y una vez terminada la lectura de los mismos y admitidas las proposiciones que cumplan las condiciones del concurso, se dará por terminado aquél sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a informe de los servicios técnicos de la Sección de Vías y Obras para que lo hagan sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, sin considerar exclusivamente el precio.

8.ª El Pleno de la Excma. Diputación, a la vista de las propuestas y de los informes de los servicios técnicos y dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, efectuará la adjudicación definitiva en favor de la proposición o proposiciones que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional. No obstante, se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumple, a su juicio, las condiciones del pliego.

9.ª El material objeto del concurso deberá ser entregado en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de la adjudicación, en Segovia, libre de gastos y en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, levantándose la correspondiente acta de recepción provisional. Todo retraso no justificado en dicha entrega será multado con 1.000 pesetas diarias.

10. El plazo de garantía contra cualquier defecto de fabricación será de un año, contado a partir de la recepción provisional, siendo de cuenta de los adjudicatarios, en tal plazo, las revisiones y reparaciones que se produzcan por averías en uso normal, reponiéndose, sin cargo alguno, cualquier pieza o elemento defectuoso.

11. Terminado el plazo de garantía sin que hubiese de exigirse responsabilidad alguna, se procederá a la devolución de la fianza definitiva constituida por el adjudicatario, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios.

12. El pago será con cargo a un futuro suplemento de creditos por transferencia y a las pertinentes partidas que figuran en el presupuesto. Se efectuará dentro del plazo de tres meses de la recepción provisional del material suministrado.

13. Los concursantes podrán proponer en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concurrir a unas mejores condiciones en orden a la calidad y servicio, las cuales podrán ser aceptadas o rechazadas libremente por la Corporación provincial.

14. Las fianzas provisionales serán las siguientes: Grupo primero, 5.080 pesetas; grupo segundo, 28.000 pesetas; grupo tercero, 12.200 pesetas; grupo cuarto, 2.760 pesetas; grupo quinto, 15.300 pesetas, y grupo sexto, 12.660 pesetas.

Las fianzas definitivas serán el 4 por 100 de los precios de adjudicación.

Se constituirán en la Depositaría de esta Diputación, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, bien en metálico o en cualquiera otra forma señalada en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953.

15. El contrato deberá formalizarse, y si el adjudicatario se opusiera, se anulará la adjudicación a su costa, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del citado Reglamento.

16. El contrato o contratos derivados de estas actuaciones es administrativo, y su interpretación corresponde a la Corporación, la cual resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

17. Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos del concurso, tales como escritura pública, si procediera; anuncios, impuestos, etc.

18. El adjudicatario se somete a la jurisdicción contencioso-administrativa para todas aquellas cuestiones que pudieran suscitarse, renunciando expresamente a otro fuero.

19. En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación protectora de la industria nacional y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración civil del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., y con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" de ... de ... de 1973 para la adquisición, por concurso público, por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, de diversa maquinaria para la Sección de Vías y Obras, así como del pliego de condiciones que rige el concurso, se compromete a suministrar la que se expresa a continuación y se describe en la documentación que aparte se acompaña, por el precio de ...

Grupo ... (pesetas en letra) ...
Grupo ... (pesetas en letra) ...
....

Además, hago constar que acepto todas y cada una de las condiciones señaladas en el pliego, y como prueba de conformidad con todo ello, firma la presente en ..., a ... de ... de 1973.

Segovia, 13 de marzo de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1643

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia concurso público de méritos para contratar la ejecución de los trabajos de redacción de nuevo Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad y su término municipal, por un total de 2.400.000 pesetas de honorarios profesionales.

Duración del contrato.—Los trabajos de redacción y presentación de los trabajos se desarrollarán en tres fases:

1.ª La primera fase, con duración de tres meses y medio, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, consistirá en la exposición y entrega, por triplicado, de la información elaborada.

2.ª La segunda fase, de otros tres meses y medio, contados desde el día siguiente de la notificación al adjudicatario de la aceptación de la primera fase, y consistirá en la exposición y entrega, también por triplicado, de avance del Plan.

3.ª La tercera y última fase tendrá una duración de cuatro meses, a contar de la aprobación de la segunda fase por el Excmo. Ayuntamiento y su notificación al adjudicatario; éste expondrá y hará entrega, por quintuplicado ejemplar, de la totalidad de los documentos del Plan

y de una copia reproducible sobre base indeformable de los documentos gráficos del mismo.

Al término de la exposición al público del Plan de Ordenación redactado, el adjudicatario deberá informar, en unión de los técnicos municipales, las alegaciones presentadas y colaborar en la refundición del Plan que incorpore las modificaciones aprobadas.

Proposiciones y documentos.—Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) "Curriculum vitae", que comprenderá datos personales, académicos y profesionales.

b) Relación de trabajos de planeamiento, realizados en concurso, ejecutados o no, en especial los que se refieran a planes generales, recomendándose acompañar resumen informativo (extractos, reducciones de documentos, fotografías de realizaciones, etc.).

c) Relación de trabajos vinculados con el planeamiento (publicaciones, investigaciones, conferencias, etc.).

d) Programa previsto para la realización del trabajo, que incluya breve exposición de la metodología a seguir.

Aquellos concursantes que cuenten con la colaboración de un equipo técnico o de empresas especializadas, podrán acompañar, como complemento de méritos personales, una relación de sus colaboradores, con indicación de nombres, título, especialidad y experiencia. En este caso, será preciso presentar un compromiso escrito de colaboración de los interesados.

e) Documento que acredite haber constituido la fianza provisional, por importe de 41.000 pesetas, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o Sucursales de ésta.

f) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, bastanteado debidamente.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en el concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para la contratación de los trabajos de redacción de nuevo Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad y su término municipal".

Pagos al adjudicatario.—El pago de honorarios se efectuará en la siguiente forma:

20 por 100, a la firma del contrato.
20 por 100, al final de la primera fase.
20 por 100, al final de la segunda fase.
20 por 100, al final de la tercera fase.
20 por 100, a la entrega del Plan refundido.

Bases y pliegos de condiciones.—Se hallan de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva.—82.000 pesetas.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas será pública y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de haber terminado el plazo de admisión de proposiciones, dándose por terminado el acto sin efectu adjudicación provisional, pasando el expediente al jurad a que se refiere la base 6.ª, y continuando el procedimien to previsto en las bases 7.ª y 11, ambas inclusive.

Para la celebración de este contrato existe crédito su ficiente y no se precisa autorización superior alguna.

Modelo de solicitud

Don ..., en nombre propio o en representación de .. de profesión ..., con domicilio en ..., calle de ..., con do cumento nacional de identidad número ..., expedido e ... el día ... (1), enterado (s) de las bases que han de re gir en el concurso de méritos para adjudicar la redacció del Plan General de Ordenación Urbana de Segovia y s término municipal y del pliego de condiciones a que ha brá de ajustarse dicha adjudicación, aceptará (n) tomarl a su cargo por la cantidad de ... pesetas, con arreglo dichos documentos. Para ello manifiesta (n) que cum ple (n) los requisitos establecidos para participar en concurso y acompaña (n) los documentos que se expre san en las bases 4.ª y 5.ª del mismo y cláusula 3.ª de anexo del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

(1) Si se presentan varios profesionales agrupados re pítase tantas veces como sea preciso.

Segovia, 17 de abril de 1973.—El Alcalde, Juan Lópe Miguel.

156

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Segovia

Devolución de fianza

Por el presente anuncio se hace público que por doñ María de Montalbán Martínez se ha solicitado la devolu ción de la fianza que tenía prestada para responder d ejercicio del cargo de Habilitado del Cuerpo del Magis terio Nacional Primario, por haber cesado en el mism concediéndose el plazo de un mes, a contar desde la pu blicación del presente anuncio en el B. O. de la provin cia, para que cuantas personas se crean con derecho formular reclamación contra la indicada fianza pueda presentar la misma en esta Delegación Provincial.

Segovia, 2 de mayo de 1973.—El Delegado provincia José Montero Padilla.

156

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegación Provincial de Segovia

Devolución de fianza

Por el presente anuncio se hace público que por do ña Gregoria Postigo Sanz se ha solicitado la devolu ción de la fianza que tenía prestada para responder d ejercicio del cargo de Habilitado del Cuerpo del Magis terio Nacional Primario, por haber cesado en el mism concediéndose el plazo de un mes, a contar desde la pu blicación del presente anuncio en el B. O. de la provin cia, para que cuantas personas se crean con derecho formular reclamación contra la indicada fianza pueda presentar la misma en esta Delegación Provincial.

Segovia, 2 de mayo de 1973.—El Delegado provincia José Montero Padilla.

1543

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

ANUNCIO

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por la que se hace pública la declaración de minero-medicinales de las aguas del manantial que se cita.

Con fecha 9 de octubre de 1972, por la Dirección General de Minas y una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas del manantial "La Becea", en el término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia), que había solicitado don Antonio Ceballos Escalera, como Presidente de la Compañía Mercantil Ortigosa, S A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9-8-46.

Madrid, 25 de abril de 1973.—El Ingeniero jefe de la Sección 2.ª—V.º B.º: El Delegado provincial, Angel Lago.

1569

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio en apoyos de madera, cuyo recorrido de 415 metros de longitud tendrá su origen en la línea denominada Camino Nuevo-Puente de Hierro, propiedad de la Empresa peticionaria, finalizando en un centro de transformación de Huarte y Compañía, en el polígono Las Lastras, término de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1513

Delegación de Industria de Segovia

Información pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Esperanza, S. A., con domicilio en San Ildefonso.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Ildefonso, con origen en la subestación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador de 1.000 kVA.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía para las ampliaciones de potencia de la fábrica de vidrio.

Características principales: Tensión, 5 kV.; longitud, 325 metros; tres conductores unipolares, tipo 15/25 kV., de 185 milímetros cuadrados de sección, y un cuarto conductor en reserva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 914.209,80 pesetas; transformador, 800.490 pesetas.

Relación de propietarios

Ministerio de Agricultura.—Cañada.
Ministerio de Obras Públicas.—Carretera.
Esperanza, S. A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1594

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo.

Domicilio: Cantalejo.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 5 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio en apoyo metálico, cuyo recorrido de 45 metros de longitud tendrá

su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. a la altura del kilómetro 42,4 de la carretera de Sepúlveda, término municipal de Cantalejo.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Energía y Combustibles, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1628

JUZGADO COMARCAL DE ASTORGA

CEDULA DE CITACION

De orden de S. S., en virtud de lo acordado en las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 98/73, sobre daños en accidente de circulación, siendo perjudicados Gregorio Espinilla Velasco, vecino de Tudela de Duero (Valladolid) y Entidad NANTA, con domicilio en la misma localidad, y encartado, Juan García y García, así como responsable civil subsidiario, Domingo Hernández Franco, domiciliados, el primero, en Valleruela de Sepúlveda, y Madrid, avenida Manzanares, 214, ambos en la actualidad en ignorado paradero, se cita a estos dos últimos de comparecencia ante este Juzgado para el día 11 de julio próximo, y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse, e instruyéndoles el contenido del artículo 8.°, Decreto 21-11-52.

Astorga, a 8 de mayo de 1973.—El Secretario (ilegible).

1570

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Juan Manuel Astienza Stoke, natural de Madrid, de estado casado, de profesión marino mercante, de treinta y nueve años de edad, hijo de Gregorio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle Castelló, número 84, y posteriormente en Bermeo (Vizcaya), calle General Mola, número 15, 5.°, acusado en la causa diligencias preparatorias número nueve de mil novecientos setenta y uno de este Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, seguida por imprudencia temeraria, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, dentro del término de diez días, a contar del día de la publicación de estas requisitorias, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los miembros de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado.

En Sepúlveda, a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).

1565

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Bienvenido de Santos Otero, hijo de Mariano y de Claudia, natural de Muñoveros, sacerdote, y que falleció en Valladolid, donde se encontraba accidentalmente, el día 27 de abril de 1972, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Aurelio y don Miguel de Santos Otero, y su hermano, de vínculo sencillo, don Mariano de Santos Bravo, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1562

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Concurso de contratación de orquesta

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de plicas presentadas al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de la localidad, a celebrar durante los días 15 y 16 de agosto próximo, con vísperas.

Es objeto de contratación una orquesta que cumpla los requisitos y se obligue a las actuaciones que se determinan en los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que obran en el expediente de su razón, el cual, a partir de esta fecha y a los efectos y en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se halla expuesto al público en Secretaría municipal, pudiendo ser examinado durante los días y horas de oficina.

Las proposiciones, suscritas por quienes conforme a referidos pliegos puedan hacerlo, ajustadas al modelo que se halla en los mismos (cuyo ejemplar será facilitado gratuitamente a quien lo desee), se presentarán en Secretaría municipal, en unión de los documentos que también se citan, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las mismas.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas de los concursantes.

Carrascal del Río, a 2 de mayo de 1973.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

1601

Ayuntamiento de Rebollo

Concurso urgente

Al undécimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas tradicionales, los días 13 y 14 de junio, así como el 15 de agosto próximos.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días siguientes del primero, a la misma hora, lugar y condiciones que el anterior.

Rebollo, a 3 de mayo de 1973.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1522

Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón

Subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y con sujeción al pliego de condiciones, que por espacio de ocho días obra expuesto al público en la Secretaría municipal, se admiten proposiciones, según modelo anexo al mismo, optando al arrendamiento, por temporada, de la vivienda propiedad de este Municipio, ubicada al pago "Camino Abajo", s/n, en esta localidad.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a la misma hora del octavo día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar la primera.

Santibáñez de Ayllón, a 27 de abril de 1973.—El Alcalde, Pablo García.

1559

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de productos de entresaca

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los productos procedentes de claras y clareos realizados en el monte de estos propios, número 38 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pies: 8.301, de pino pinaster.

Volumen de fustes en rollo y con corteza: 498 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 124.500 pesetas.

Fianza provisional: 3.735 pesetas.

Proposiciones: Hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores presentarán, en sobre separado, el resguardo de haber constituido la garantía provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el documento nacional de identidad, y los que representen a tercera persona, poder notarial, debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

Los productos se encuentran desramados y con corteza, diseminados por toda la superficie de los tramos III, y la subasta se verifica a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como el presupuesto de tasas, que asciende a 3.628 pesetas, y los gastos de señalamiento de corta y desrame, que ascienden a 8.301 pesetas, así como todos los relacionados con esta subasta por todos los conceptos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con ...), enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de los productos de entresaca del monte número 38, propiedad de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 3 de mayo de 1973.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1597

Ayuntamiento de Rebollo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Antonio y Nuestra Señora, a celebrar en esta localidad durante los días 13 y 14 de junio y 15 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Rebollo, a 3 de mayo de 1973.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1600

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 4 de mayo de 1973.—El Alcalde, Julio-F. Navajo Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

URUEÑAS 1624
COMUNIDAD DE PRADENA 1588

1587

MADERUELO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de cuentas de presupuestos, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Maderuelo, a 4 de mayo de 1973.—El Alcalde, Pedro Bayo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALCONADA DE MADERUELO 1579
JUARROS DE VOLTOYA 1599
MELQUE DE CERCOS 1603
NIEVA 1606
SANTIBAÑEZ DE AYLLON 1610
GRADO DEL PICO 1611

1582

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante las fiestas de San Esteban, protomártir, a celebrar en esta localidad durante los días 1, por la noche, 2, 3 y 4 de septiembrfe de 1973, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mata de Cuéllar, a 3 de mayo de 1973.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

1581

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la contratación, en concurso público, de orquestas para amenizar las fiestas de esta localidad en el año actual, queda de manifiesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, 3 de mayo de 1973.—El Alcalde, Faustino Gómez Miguel.

1602

Ayuntamiento de Prádena

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de enajenación de la parcela "Garcinera", más conocida por "Eras de las Praderas", de propiedad municipal, queda expuesto, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Prádena, a 1 de mayo de 1973.—El Alcalde, Fernando Velasco.

15

VALLERUELA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el exp diente de la cuenta de presupuestos y de la administr ción del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 197 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisi de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y d rante este plazo y ocho días más podrán formularse p escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valleruela de Pedraza, a 4 de mayo de 1973.—El A calde, Gorgonio Miguel.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldí de los pueblos siguientes:

OREJANA 157
LA MATILLA 157
ARCONES 158
VALLERUELA DE SEPULVEDA 161
CASTROSERNA DE ARRIBA 162
CASTROSERNA DE ABAJO 162
TORREIGLESIAS 163

160

Ayuntamiento de Bernardos

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subast pública para la contratación de las obras de construcció de casa de Médico y Centro Rural de Higiene, a cuy efecto se halla de manifiesto, en la Secretaría municipa el pliego de condiciones económico-administrativas apro bado por la Corporación, que ha de regir en dicha subas ta, admitiéndose reclamaciones, en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contrata ción de 9 de enero de 1953.

Bernardos, a 7 de mayo de 1973.—El Alcalde, Ange González.

160

Ayuntamiento de Ribota

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi ciones económico-administrativas que regirá el arrenda miento de la finca "Valdelaguna", se hace saber que e mismo está de manifiesto, en la Secretaría del Ayunta miento, durante las horas de oficina, por espacio de och días, durante los cuales pueden formularse contra él la reclamaciones pertinentes.

Ribota, 5 de mayo de 1973.—El Alcalde, Florentin Arribas.

162

TORREIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presu puesto extraordinario, formado para atender el pago d obras de saneamiento y red de distribución en Losana d Pirón, y mejora del alumbrado público en Torreiglesias estará de manifiesto al público, en la Secretaría de est Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Ré gimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular res pecto al mismo las reclamaciones y observaciones que s estimen convenientes.

Torreiglesias, a 7 de mayo de 1973.—El Alcalde, A Sacristán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,